

quede cubierto por su parte anterior (25); y últimamente cubierto ya el cáliz tomará con la mano izquierda la bolsa, y con la derecha pondra en ella el corporal, como se ha dicho; y tomado el cáliz por su nudo debaxo del velo con la mano izquierda, pondra la derecha sobre la bolsa, y así colocará el cáliz en medio del altar estando la parte abierta del corporal ácia el celebrante. No ignoramos que algunos invierten aqui este orden, queriendo que primero se cubra el cáliz, y despues se doble el corporal; pero á nosotros nos parece que debe ser preferido el primer orden como mas sencillo, y mas conforme con la rúbrica.

CAPITULO XX.

DE LA ANTIFONA *COMMUNIO*, ORACION *POSTCOMMUNIO*
Y FIN DE LA MISA.

P. ¿Por qué la antifona que aqui se dice, se llama *communio*?

R. Llámase así, porque antiguamente se cantaba mientras se hacia la comunión del pueblo; y segun observacion del erudito Georgio, se añadía á ella un psalmo entero con su *Gloria Patri*, del mismo modo que á la antifona del introito de la Misa; y al fin del psalmo se repetía la antifona, y no siendo tomada la antifona de algun psalmo, como regularmente lo era, se repetía aquí el psalmo que

(25) Ante versiculum qui dicitur *communio*, cooperiendus est calix velo in anteriori parte, pro ut ante confessionem. *S. R. C. I. Mar. 1698.*

se habia cantado en el principio de la Misa (1), y duraba el canto de esta antifona con su psalmo hasta concluirse la comunión del pueblo, ó hasta que por el celebrante se hiciese la señal de decir el *Gloria Patri*. A esta antifona, segun la presente disciplina, sigue la oración que se dice *postcommunio*: en el Sacramentario de San Gregorio Magno se llama oración *ad complendum*, porque con ella se va á completar la sagrada acción de la Misa en todas sus partes: ahora, segun advierte Angelo Roccha, se llama *postcomunión*, porque despues de ella se dice por los que comulgaron; y por eso, segun San Agustin, se llama tambien *acción de gracias* (2), porque los que comulgan deben recogerse dentro de su espíritu para dar gracias á Dios de haberles hecho participantes de tan divinos misterios. Segun el rito antiguo regularmente no se decía mas que una oración: ahora se dicen tantas como se dixeran ántes de la epístola. Hemos dicho *regularmente*, porque antiguamente se decía la oración *ad populum* no solo en la quaresma, sino tambien fuera de ella en muchas festividades del año: ahora solamente se dice en las Misas feriales del tiempo de quaresma. Amalario llama á esta oración *ad populum*, última bendición, por la qual, el sacerdote queriendo vestirnos con las armas propias de

(1) Ideo vero antiphona *ad communionem* appellata est, quod primitus psalmus integer eo modo quo antiphona ad introitum cantabatur, nempe: *cum Gloria Patri, et sicut erat*, et cum versu ad repetendum... Prisco ritu si antiphona *ad communionem* ex psalmo sumpta non fuisset, repetebatur psalmus qui cantatus fuerat ad *introitum*. Georg. tom. 3. cap. 22. num. 1. et 3.

(2) Participato tanto Sacramento, gratiarum actio cuncta concludit. *S. August. Epist. 149. alias 59.*
Tomø III. Mm

de nuestra espiritual milicia, nos manda por el ministro, que humillemos á Dios nuestras cabezas, para recibir en esta bendicion última el escudo de la divina proteccion (3); y á este intento dixo sin duda Benedicto XIV., que ahora esta oracion *ad populum* se dice solamente en quaresma, porque nunca necesita tanto el pueblo del auxilio divino, como en los dias de penitencia (4). Concluida la oracion *postcommunio*, despues de saludar el sacerdote al pueblo, dice: *ite Missa est*.

P. ¿Qué significan estas palabras *ite Missa est*?

R. Diximos ya en el capitulo 1.º que de estas palabras con que se concluye la sagrada accion, segun algunos autores, se derivó este nombre *Misa*; y que otros le derivaron de la despedida que el diácono intimaba al pueblo en voz alta concluida la Misa. Diximos tambien que antiguamente se hacian dos despedidas: la 1.ª antes de empezar el ofertorio, que era quando los infieles y catecúmenos debian salir de la iglesia; y la 2.ª se hacia aquí en este lugar, como ahora tambien se hace, despidiendo á los fieles con las palabras *ite Missa est*. Los griegos en lugar de estas palabras dicen: *in pace Christi eamus*, cuya significacion es una misma, aunque el modo de hablar sea diverso; porque ¿qué otra cosa, dice Amalario, significan estas palabras,

ite

(3) Vult sacerdos noster, ut nostris armis vestiti simus: propterea jubet per ministrum, ut humiliemus capita nostra Deo; et ita tandem infundit super milites protectionem benedictionis suae. *Amalar. lib. 3. cap. 37.*

(4) Olim quidem (*oratio ad populum*) non per quadragesimam tantum, sed per totum annum, nunc vero per quadragesimam solum recitatur, ut divino populus muniatu praesidio adversus diaboli insidias, quae metuenda magis sunt diebus poenitentiae. *Benedict. XIV. de sacrif. Mis. lib. 2. cap. 24. num. 2. in fin.*

ite Missa est, sino id en paz á vuestras casas? La oracion que ya hemos hecho por vosotros, está enviada al Señor, y presentada por los Angeles en la presencia de la divina Magestad (5); y volviendo este autor á considerar en otra parte las mismas palabras, exclama, diciendo: ¡ohalá que quando oímos de la boca del diácono, *ite Missa est*, se eleve nuestro pensamiento hasta aquella celestial patria, para la qual nos abrió el camino nuestra cabeza Jesu-Christo (6)!

P. ¿En qué Misas debe decirse *ite Missa est*?

R. El Cardenal Belarmino, segun testifica Benedicto XIV. afirma, que antiguamente se decian las palabras *ite Missa est* en las Misas de las fiestas, pero no en las feriales, porque á estas no solia asistir el pueblo, sino solamente los clérigos y monges, que despues de la Misa se quedaban en la iglesia para continuar con el oficio divino (7): pero el Cardenal Bona defiende, que tambien el pueblo, concluida la Misa, solia quedarse freqüentemente en la iglesia para asistir al rezo de las horas canónicas, y esto sucedia en muchos dias menos solemnes; y entonces es cierto, concluye el sábio Cardenal, que no se decian las palabras *ite Missa est* al fin de la

Mi-

(1) Quid est namque: *ite Missa est*, fratres charissimi, nisi: ite ad domos vestras cum pace? Legata est pro vobis oratio ad Dominum, et per Angelos, qui nuncii dicuntur, allata est in conspectum divinae Majestatis. *Amal. in Ecloga cap. 28.*

(6) O utinam, quando audivimus à diacono: *ite Missa est*, mens nostra ad illam patriam tendat quo caput nostrum praesensit! *Amalar. de divin. offic. lib. 3. cap. 36.*

(7) *Bellarmino. tom. 3. controvers. lib. 6. de Mis. cap. 27.*

Misa (8); y el erudito Georgio, diligentísimo investigador de las antigüedades litúrgicas, afirma ser constantemente cierto haberse usado siempre de la fórmula *ite Missa est* aun en las misas feriales del tiempo de quaresma, como consta del orden romano primero (9); y el uso antiguo de dicha fórmula constantemente retenido, debió durar hasta que últimamente vino á introducirse la costumbre de decir en lugar de *ite Missa est*, *benedicamus Domino* en algunas misas, á saber, en aquellas en que no se había dicho el himno, *Gloria in excelsis Deo*.

P. ¿Qué antigüedad tiene el uso de la fórmula *Benedicamus Domino* en ciertas misas?

R. No pasa su antigüedad del siglo XI., pues segun la observacion de Georgio, que tenemos por cierta, ántes de esta época no se encuentra escritor alguno que haga mencion de la fórmula *Benedicamus Domino*: el primero que habló de ella es el Micrologo (10), quien escribió su libro *de observationibus ecclesiasticis*, á fines del siglo XI. Esta es otra prueba de que hasta este tiempo siempre se usó de la fórmula *ite Missa est* en todas las misas: en las de difuntos siempre se ha dicho y se dice: *Requiescant in pace*, y esto no por ley positiva que se haya

(8) Cardinal. Bona rer. liturg. lib. 2. cap. 20. num. 3.

(9) Certè quidem olim etiam in quadragesima formula, *ite Missa est*, dicebatur ut ex his romani ordinis I. verbis constat ubi de feria IV. initio quadragesimæ ritus describitur: *finita oratione (super populum) dicit diaconus: ite Missa, est simili modo agitur 2. feria, 4. feria, 6. feria, et sabbato per totam quadragesimam. Georg. tom. 3. cap. 24. num. 4.*

(10) Primus ergo, quantum assequi potui, qui certis diebus; *Benedicamus Domino*, pro *ite Missa est*, dicendum referat, est Micrologus. Georg. *ibid.*

ya establecido en la Iglesia, sino por sola la costumbre general, dice Belleto (11); y Benedicto XIV. pondera, que el no decirse antiguamente en estas Misas *ite Missa est*, fué por una de dos causas, ó porque toda la Misa de *Requiem* era para pedir á Dios por el descanso de los difuntos; ó porque concluida la Misa, no se licenciaba al pueblo, por quedarse despues de ella en la Iglesia para asistir á la sepultura del cadáver, y para hacer otras preces y sufragios por los difuntos (12). A la fórmula de *Requiescant in pace*, siempre se responde *Amen*; y quando se dice *ite Missa est* ó *Benedicamus Domino*, antiguamente, dice el Micrologo, respondia todo el pueblo diciendo *Deo gratias*, dando á Dios las debidas gracias por los beneficios recibidos (13). Ahora siempre responde el ministro á nombre del pueblo.

P. ¿A las palabras *ite Missa est* ó *Benedicamus Domino*, se usó siempre de la respuesta *Deo gratias*, dada por el pueblo ó por el ministro?

R. Claudio Vert, *hombre audaz*, como le llama Zacha-

(11) Dicitur in Missa pro defunctis: *Requiescant in pace*, quod ex sola consuetudine generali natum est. Belleto. *disquisitiones clerical.* cap. 49.

(12) Vel quia tota Missa pro defunctis in eo est, ut ipsis à Deo quietem impetret, vel quia post Missam non erat dimittendus populus, qui remanebat ad cadaveris sepulturam aliasque preces pro animabus defunctorum. Bened. XIV. *de sac. Mis.* lib. 2. cap. 24. num. 3.

(13) His ita finitis, subsequitur: *Benedicamus Domino*, vel *ite Missa est*. . . Respondent omnes: *Deo gratias*, juxta Apostolum pro collatis beneficiis gratias agentes. Microlog. *de observat. ecclesiast.* cap. 19.

charia (14), y siempre amante de novedades, como dice Benedicto XIV. (15), juzgando que las palabras *Deo gratias* dichas despues del *ite Missa est*, ó del *Benedicamus Domino*, eran adición voluntaria, alaba á los clérigos de la Iglesia de París porque las omiten, pues al punto que dicen *ite Missa est*, sin detenerse se apartan del altar, y vuelven á la sacristía (16): pero el doctísimo Le Brun, segun nos refiere Benedicto XIV. confuta sólidamente á Vert, demostrando con testimonios irrefragables la antigüedad del rito de responderse *Deo gratias* al *ite Missa est*; pues hace ver que dicha respuesta se halla en Amalarío, escritor del siglo IX., y en los órdenes romanos, y además expone tambien la costumbre antigua de los monges Cartuxos, que sin embargo de no bendecir al pueblo en la Misa, ni decir el evangelio de San Juan, no se apartan del altar hasta despues de haber respondido el ministro *Deo gratias* al *ite Missa est*; y de esa costumbre cartusiana concluye diciendo, que debe ser sin duda preferida al abuso, ó singularidad reprehensible de los clérigos de París (17).

P. ¿Quándo empezó á decirse en la misa la oracion *Placeat tibi Sancta Trinitas*?

R. Aunque es verdad que esta oracion no se halla en

(14) Audacem hominem réfellunt Illústriss. Languet, Le Brun præsertim, præf. in tom. I. p. XXIII. seq. . . . et Benedict. XIV. de sacros. Missæ sacrific. Zachar. Bibliotec. rit. tom. 2. verbo de Vert. not. sub lit. v.

(15) Benedict. XIV. de sacrif. Miss. lib. 2. cap. 23. num. 19. circa finem.

(16) Claud. Vert. tom. 1. pag. 141. et tom. 3. pag. 416.

(17) Benedict. XIV. ibid. cap. 24. num. 3.

en los antiguos órdenes romanos, el Cardenal Bona testifica que se encuentra en casi todos los misales publicados ántes del siglo XI. (18); y en el misal plenario vaticano de aquel tiempo, se prescribe y ordena que despues del *ite Missa est*, se diga esta oracion delante del altar (19). Esta oracion, dice Benedicto XIV., es propia y peculiar por el mismo sacerdote: *est enim pro ipso* (sacerdote) *peculiaris oratio* (20): mas peculiar es la que refiere el citado Bona de la Misa de los Maronitas (21), porque en esta el sacerdote ruega por sí solo, y en la de *Placeat tibi*, ruega no solamente por sí, sino tambien por todos aquellos por quienes ofreció el sacrificio: *Mihique et omnibus pro quibus illud obtuli, sit, te miserante, propitiabile*. A esta oracion sigue la bendición, que se da al pueblo.

P. ¿Quándo se daba antiguamente la bendición al pueblo en la Misa?

R.

(18) Recitat (Sacerdos) orationem incipientem, *Placeat tibi Sancta Trinitas*, quam in omnibus fere missalibus antiquis reperi, etiam in scriptis ante annum millesimum. Cardinal. Bona rer. liturg. lib. 2. cap. 20. num. 3.

(19) In missali plenario vaticano item sæculi XI. hæc leguntur: *Oratio quando absolvitur, et dicitur: ite Missa est, et dicitur oratio ista ante altare: Placeat tibi Sancta Trinitas &c.* vat. 4770.

(20) Benedict. XIV. ibid. num. 5.

(21) In Missa Maronitarum sic orat sacerdos priusquam discedat ab altari. *Mane in pace altare sanctum, ad te revertar in pace. Oblatio quam accepi à te, sit mihi in propitiationem debitorum et in remissionem peccatorum, ut adstem ante thronum Christi sine damnatione et confusione. Nescio utrum revertar offerre super te aliam oblationem, vel non.* Cardinal. Bona ibid. ut sup.

R. El uso de dar el sacerdote la bendición al pueblo en la Misa, no es muy antiguo dice Benedicto XIV. pues consta que ninguno de los escritores litúrgicos del siglo IX. hace mención alguna de esta bendición; y aunque el Micrologo que escribió cerca del siglo XII. dice, que se dé esta bendición por el sacerdote en el caso de no asistir el Obispo; aun no debió usarse por aquel tiempo el rito de la bendición sacerdotal en todas partes, porque como observa el citado Benedicto XIV., ninguna mención se hace de este rito en los ceremoniales de las órdenes Cisterciense y Premostatense, fundadas treinta años despues del Micrologo (22). Los monges Cartuxos, segun el rito antiguo de su orden nunca dan la bendición al pueblo, porque no le tienen, quando celebran en sus Iglesias; pero para los casos de tener que decir Misa fuera de ellas, ellos mismos, segun testimonia el mismo Benedicto XIV., dieron al rito antiguo una moderación prudentísima con el nuevo estatuto de que diesen al pueblo la bendición, conformándose con la costumbre de la patria (23).

P. ¿Cómo ó en qué forma debe darse esta bendición?

R. Antiguamente, dice Benedicto XIV. daban los sacerdotes esta bendición al pueblo, del mismo modo que ahora usan los Obispos formando tres cruces; pero este rito se prohibió por San Pio V. á los sacerdotes en las Misas privadas, pero no en las solemnes; y así debió usarse, hasta que Clemente VIII. mandó que en todas las Misas, tanto privadas

(22) *Benedict. XIV. ibid. num. 6.*

(23) *Hodie tamen Carthusiani si celebrent in templis quæ non sunt sui ordinis populo benedicunt, ut colligitur ex eorum recentibus constitutionibus stat. 3. compil. cap. 1. num. 58. Id. ibid.*

das como solemnes, diesen los sacerdotes la bendición al pueblo, formando una sola cruz. Merati refiere, que antiguamente varios sacerdotes para dar esta bendición, formaban las cruces con solos dos dedos juntos; y esto lo hacian para detestar con este rito el que usaban ciertos hereges, que no queriendo reconocer ni confesar en Christo sino una sola naturaleza, formaban en esta bendición la cruz con un solo dedo en protestación de su error (24). Este rito de formar la cruz con solos dos dedos, el índice y el medio juntos, debió observarse en algun tiempo por los Padres Dominicos, pues así se prescribe expresamente en su ordinario (25). Otros finalmente formaban la cruz con tres dedos en significación sin duda del misterio de la Santísima Trinidad; pero ya segun las reglas del misal, no debe formarse de otra suerte que con la mano derecha extendida con todos sus dedos juntos.

P. ¿Quándo empezó á leerse en la Misa el principio del Evangelio de San Juan?

R. El rito de decir este Evangelio en el fin de la Misa, pues acaso menos antiguo que todos los demas ritos; pues segun observa Georgio, en ninguno de los órdenes romanos, ni aun de los que se escribieron en el siglo XV. se hace mención alguna de este Evangelio (26); y si ántes de este tiempo se usó decirle

(24) *Fuerunt olim... qui duobus digitis conjunctis cruces exprimebant, ut indicarent duas in unica persona Christi naturas contra Monophysitas, qui ut unicam in Christo docerent naturam, uno digito crucem formabant. Merat. in Gav. tom. 1. part. 2. tit. 12. num. 3.*

(25) *Faciat crucem cum duobus digitis, ita quod index sit desuper, et medius subter. Ordin. PP. Prædicator. lib. 1. part. 6.*

(26) *In nullis romanis ordinibus, neque in his qui sæculo XV. Na scrip-*

en algunas partes; esto, como advierte el Cardenal Bona, fué por sola costumbre ó devocion, no por precepto ó ley de la Iglesia (27), que no la hubo hasta la constitucion de San Pio V. sobre el misal romano, publicada en el año de 1570; y si ántes de ella fué libre á cada sacerdote decir ú omitir este Evangelio en el fin de la Misa, ahora su omision seria ciertamente pecado.

P. ¿Qué pecado, mortal ó venial?

R. Varios autores afirman que no seria pecado mortal omitir al fin de la Misa este Evangelio, porque dicen que no pertenece á la integridad de la Misa, la qual se completa con las palabras *ite Missa est*, y con la bendiccion sacerdotal: pero esta opinion, segun la presente disciplina merece ser despreciada, pues no se puede dudar que el Evangelio último es parte que pertenece al complemento de la Misa como materia grave, y tanto que al sacerdote que por temor, ó por torpeza de la lengua no pronunciase bien el Evangelio de San Juan, por decreto de la sagrada Congregacion de ritos, se le impone la pena grave de suspension de decir Misa hasta tanto que se acostumbre á pronunciar bien dicho Evangelio (28). Es pues constantemente cierto que la omision

scripti sunt, ut audisti, ulla de initio Evangelii secundum Joannem post Missam dicendo, mentio fit. *Georg. liturg. Rom. Pontif. tom. 3. cap. 26. num. 3.*

(27) Ante Pium V. hoc Evangelium ex sola consuetudine, nulla certa lege dici, aut omitti consuevisse. *Cardinal. Bona rer. liturg. lib. 2. cap. 20. num. 5.*

(28) Qui præ timore vel balbutie non pronuntiat Evangelium S. Joannis quod legitur in fine Missæ, sed ejus loco aliud suo arbitratu recitat, debet à Missarum celebratione suspendi, quousque illud rite pronuntiare assuescat. *S. R. C. 5. Julii 1631. in Salernitana.*

cion del Evangelio del principio de San Juan, ó del que en su lugar se diga, es pecado mortal.

P. ¿Cómo ha de executar el Sacerdote los ritos que ocurren desde la antífona comunio hasta concluir la Misa?

R. Colocado el cáliz en medio del altar despues de la ablucion, como se ha dicho, el ministro despues de apagar el cirio ó vela del Sacramento, que encendió ántes de la consagracion, pasa el misal con su atril al lado de la epístola; y el celebrante estando en medio del altar con las manos juntas delante del pecho, é inclinando la cabeza á la cruz con inclinacion *máxima*, pasa al lado de la epístola: lee con voz clara la antífona que se dice *communio*; y despues de leida vuelve con las manos juntas, como ántes, al medio del altar, el qual besado del modo que se dixo en el capítulo sexto, vuelve el sacerdote por su mano derecha al pueblo, y abriendo y juntando las manos, dice con voz clara *Domine vobiscum*: y despues vuelve por el mismo lado caminando derechamente al misal, donde dice la oracion ú oraciones del mismo modo, número y orden con que se dixerón ántes de la epístola. Concluidas las oraciones, cierra el celebrante el misal, dexándole puesto en el atril con las hojas ácia la parte del Evangelio; advirtiéndole que no debe cerrarle hasta despues de haber respondido el ministro *Amen* al fin de la oracion última; lo que comunmente no se executa, especialmente por aquellos sacerdotes que estan como impacientes por concluir quanto ántes la Misa: adviértese tambien que si el Evangelio último fuese distinto del principio de San Juan; en este caso, el celebrante dicha la última oracion, dexa el misal abierto para que el ministro le pase al otro lado, y mientras tanto, ó despues de la oracion última (sino hay que pasar el

misal) vuelve el celebrante con las manos juntas al medio del altar; y extendiéndolas á un lado y á otro, le besa en medio; y despues se vuelve al pueblo como ántes para decir con el mismo tono de voz *Dominus vobiscum*; y estándose así vuelto al pueblo con las manos juntas, despues de responder el ministro, *et cum spiritu tuo*, dice con la misma voz clara *ite Missa est*; ó si en su lugar se dice, *Benedicamus Domino*, ó *Requiescant in pace* uno y otro lo dirá estando ya vuelto al altar; y despues de haber respondido el ministro, estando el celebrante en medio del altar, con las manos juntas puestas sobre él, y con la cabeza inclinada con inclinacion *máxima* dice con voz secreta: *placeat tibi Sancta Trinitas*, advirtiéndole que si quisiese decir esta oracion leyéndola por la tabla por evitar todo peligro de errar ú omitir alguna palabra, en este caso cuidará el sacerdote de no torcer el cuerpo por el impedimento del caliz que está delante, y quando mas podrá mover decentemente el velo del caliz, tanto quanto baste para leer cómodamente; y concluida la oracion extiende las manos, y poniéndolas á un lado y á otro sobre el altar, le besa en medio, y entónces poniéndose recto mirando al altar, levanta los ojos al crucifixo, y las manos á la altura de los hombros, abriéndolas y juntándolas, é inclinando la cabeza á la cruz con inclinacion *máxima*, dice con voz clara: *Benedicat vos Omnipotens Deus*; y despues con las manos juntas, y los ojos puestos modestamente en tierra, se vuelve por el lado de la epístola al pueblo, á quien bendice formando una sola cruz con la mano derecha extendida y juntos sus dedos, puesta entre tanto la izquierda debaxo del pecho; y para formar esta cruz no ha de doblar de ningun modo el dedo pequeño ácia el pueblo que bendice, como

entiende Portu, *parvo digito aliquantulum inflexo versus populum* (29); cuya inteligencia además de estar ya suficientemente confutada en el capítulo sexto, tratando del modo de bendecir alguna cosa puesta en el altar, se opone expresamente á la presente rúbrica de dos modos; uno porque doblando el dedo pequeño, parece que se indica que él solo es el que bendice, y la rúbrica dice *extensa manu obdextera*, y lo otro porque para doblar el dedo pequeño algun tanto, como quiere Portu, es necesario separarle de los demas contra la expresion que sigue en la misma rúbrica, *junctisque digitis*. Diximos que para esta bendicion ha de formar el sacerdote una sola cruz, porque la rúbrica expresamente dice aquí: *Semel benedicit*, con cuya expresion se derogó el rito antiguo que diximos arriba de bendecir aquí los sacerdotes con tres cruces como los Obispos; y esta sola cruz para bendecir al pueblo se ha de formar con dos líneas, la primera recta, cuya longitud sea tanta quanta es la distancia que hay desde la frente al pecho; y la segunda transversal que no ha de pasar de los hombros; y mientras forma esta cruz ha de decir: *Pater, et Filius, et Spiritus Sanctus*, cuyas palabras para dar la bendicion se han de distribuir de este modo: pronunciando las palabras *Pater et Filius*, ha de formar la línea recta de la cruz, y la transversal diciendo, *et Spiritus Sanctus*; y despues de esto perfeccionando el círculo con las manos juntas delante del pecho, pasa al lado del evangelio, donde dicho *Dominus vobiscum*, puesta la mano izquierda sobre el altar, con la yema del dedo pulgar de la derecha, forma una cruz sobre el principio del

(29) Port. ad tit. 12 rub. 1. sub num. 9.

evangelio en la tabla ó en el misal, y en defecto de uno y otro en el altar; y despues retrayendo el celebrante ácia sí, la mano izquierda la aplica á su pecho, y con el pulgar de la derecha se signa con tres cruces, en la frente, en la boca y en el pecho; diciendo entre tanto *Initium Sancti Evangelii secundum Joannem*, ó *Sequentia Sancti Evangelii &c.* y estando con las manos juntas delante del pecho, lee el Evangelio último del mismo modo que leyó el primero: á las palabras *et Verbum caro factum est*, se arrodilla *unico genu*, no ácia la cruz, sino ácia el libro, y sin apartarse del lado del evangelio; y levantándose de la genuflexión, prosigue como ántes lo que resta del Evangelio; y concluido sin besar libro, tabla, ni altar, con la mano derecha cierra el misal, de manera que la parte de las hojas mire al lado del evangelio, no porque esto tenga algun misterio, dice Portu, sino por ser esta accion mas decente (30).

P. ¿Por qué despues del Evangelio último se responde *Deo gratias*; y *Laus tibi Christe* despues del primero?

R. El primer Evangelio, dice Portu, significa la predicacion de Christo, y por eso á su fin se responde diciendo: *Laus tibi Christe*; y el último significa la predicacion de los Apóstoles, de cuyo copioso fruto debemos dar á Dios las gracias diciendo: *Deo gratias* (31).

P. ¿Qué ritos son los que restan desde aqui hasta despues de desnudarse el sacerdote de las sagradas vestiduras?

R. Concluido el último Evangelio, y respondido por el

(30) Portu *ibid.* sub num. 22.

(31) *Ibid.*

ministro *Deo gratias*, pasa el celebrante al medio del altar con las manos juntas delante del pecho, y haciendo la inclinacion acostumbrada á la cruz, toma con ambas manos la parte anterior del velo por sus extremidades ó puntas, y doblándola un poco sobre la bolsa del corporal, recibe el cáliz por su nudo con la mano izquierda, poniendo la derecha sobre la bolsa, vuélvese por el lado de la epístola, y sin volver la espalda á la cruz, baxa á la grada infima del altar, y vuelto á él, inclina otra vez la cabeza con inclinacion *máxima*, y si hay tabernáculo del Santísimo Sacramento se arrodillará *unico genu*; y hecha esta reverencia sea por inclinacion, ó sea por genuflexión, y no ántes, recibirá el bonete del ministro (32); y cubriéndose con él la cabeza, se aparta del altar, volviendo á la sacristía con la misma gravedad y modestia con que vino al altar; y por el camino va diciendo la antífona *Trium puerorum* doble ó semidoble, segun el rito de la fiesta ú oficio de quien es la Misa, y el cántico *Benedicite*, con lo demas que señala el misal *pro gratiarum actione*. Quando el sacerdote llegue á la sacristía, parándose en medio de ella, hará inclinacion profunda á la cruz ó imágen principal, y se encamina al lugar mismo donde se vistió; y ayudándole el ministro que estará puesto á su mano izquierda, se desnudará los sagrados ornamentos, besando los mismos que besó al vestirlos, y quitándoselos por el orden retrógrado con que los vistió; esto es, se ha de quitar primero lo que últimamente vistió, guardando este orden no solo con

(32) In fine Missæ ad quodcumque altare celebratæ, fiat reverentia cruci infra gradus, capite semper aperto. S. R. C. 28. Augusti 1627.

respeto de un ornamento á otro, sino tambien en uno mismo con respeto á sus partes; por exemplo, quando el sacerdote se puso la alba, primero vistió la manga derecha que la izquierda; y ahora ha de ser al contrario, primero desnudará la izquierda, y despues la derecha.

P. ¿ Despues de haber desnudado el sacerdote los sagrados ornamentos, deberá lavarse las manos?

R. Afirman muchos que el sacerdote despues de desnudarse se ha de lavar las manos, así como segun las rúbricas debe lavárselas ántes de revestirse para la Misa. Esta opinion sin embargo de ser defendida por autores muy graves, como Gavanto, Bauldry, Tonelli y otros, nos parece que carece de sólido fundamento: mas bien fundada, y mas conforme con la rúbrica es para nosotros la sentencia negativa, que contra los citados autores defiende Portu, fundado en estas dos razones: 1.^a que el sacerdote, digamoslo así, ya profanó en cierto modo sus manos con la ablucion que hizo de ellas en el altar despues de la comunión: 2.^a que el Obispo quando celebra no se lava las manos al fin de la Misa, sea privada ó sea pontifical. A estas dos razones debemos añadir otra, sin duda mas sólida como fundada en la rúbrica, y la proponemos de este modo: si el sacerdote despues de la Misa debiera lavarse las manos, lo ordenaria expresamente la rúbrica, así como lo ordena ántes de la Missa, como uno de los actos preparatorios del sacerdote: *Postea lavat manus*, es la rúbrica, *dicens orationem inferius positam*: es asi que la rúbrica nada dice de lavatorio de manos despues de la Misa; luego el rito de lavarse el sacerdote las manos despues de la Misa es por lo ménos *præter rubricam*; esto es, es un rito añadido á la rúbrica, y

á ninguno es licito añadir rito alguno á los del misal, porque esta adiccion está severamente prohibida por la constitucion de San Pio V. reformatoria del misal romano.

CAPITULO XXI.

DE LOS DEFECTOS QUE PUEDEN OCURRIR EN LA CELEBRACION DE LA MISA, Y DE SUS REMEDIOS.

P. ¿ Qué defectos son los que pueden ocurrir en la Misa?

R. Unos se dicen *sustanciales*, porque versan acerca de lo que pertenece á la esencia ó sustancia del sacrificio, como son materia, forma é intencion del ministro, de manera que faltando qualquiera de estas tres cosas faltaria la verdad y sustancia del sacrificio: hay otros defectos, que aunque por ellos no falte nada de lo que es esencial al sacrificio, faltaria su integridad; y estos en orden á la práctica se reducen tambien á la clase de los defectos *sustanciales*, porque acerca de las dudas ocurrentes sobre la integridad del sacrificio siempre debemos juzgar y resolver del mismo modo, que sobre las que pueden ocurrir sobre la esencia ó sustancia: otros defectos hay que son meramente *accidentales*, y consisten en la omision de ritos y ceremonias, sin las quales se salva no solo la verdad ó sustancia del sacrificio, sino tambien su integridad; pero no por eso dexará de pecar el celebrante en su omision; mas ó ménos segun su diversidad, porque hay ritos por su materia, ó por su representación misteriosa tan graves, que omitirlos ó quebrantarlos seria ciertamente, dice Bustamante, pecado mortal; como estar el sacerdote en gracia y en ayuno natural, celebrar con ornamentos y corporales ben-

Tom. III. Oo di